Acta N° 31 de Fecha 10/AGOST./2011

RESOLUCION N° - 5-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 4 SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA "ADQUISICION DE PAPELES DE OFICINAS E IMPRESOS"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL SEGUNDO LLAMADO Y SE AUTORIZA AL DPTO. DE CONTRATACIONES A REALIZAR UN NUEVO LLAMADO. VISTO: El Expte. Nº B06041/11, por el cual EL c. p. Derlis Florentín, director del Dpto. de Contrataciones eleva el Acta de Apertura y Evaluación referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2011 "Adquisición de Papeles de Oficinas e Impresos" ID Nº 213.498; y CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., en fecha 09/0/08/2011 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Res. Nº 152 de fecha 06/03/08 para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, correspondiente al llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2011 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Papeles de Oficinas e Impresos"; Que, según el Acta de Apertura de Sesión Virtual Subasta ID Nº 213.619 de fecha 05/08/2011 emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, no se han presentado ninguna oferta en el referido llamado; Que, la Comisión procede de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 que en su art. 30 dice: **"DECLARACION DE LICITACION DESIERTA:** "Una licitación se declara desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) Que no se hubiera presentado oferta alguna; b) Que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella; o c) Que el precio de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley"; Que, el Comité solicita: 1) Declarar desierta la licitación por Concurso de ofertas Nº 4/2011 de acuerdo a lo estipulado en el art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; 2) Solicitar la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado para la "Adquisición de Papeles de Oficinas e Impresos" y 3) Solicita autorización para que el Dpto. de Contrataciones realice un nuevo llamado; Que, no habiendo objeción a lo solicitado; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:

1º) Declarar desierta la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 4/2011 **"Adquisición de Papeles de Oficinas e Impresos"**, de acuerdo a lo estipulado en el art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el segundo llamado para la "Adquisición de Papeles de Oficinas e Impresos".---------

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a realizar un nuevo llamado.----------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL. BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo

SC/aa.